



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 184 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00000692-7/2023, las Resoluciones CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Concepción, en su carácter de Consejero, solicita el pase en colaboración de Oscar Zoppi, Hernán Darío Lobosco y Juan Ignacio Correa a la Unidad Consejero a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Memo 302/23 que el agente Oscar Mario Zoppi se encuentra designado en el cargo de Jefe de Despacho de 1° en el Centro de Planificación dependiente de la Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1421/16. Fue designado con Pase en Colaboración en la Unidad Consejero Dr. Zanetta, conforme Resolución de Presidencia N° 1171/2021, hasta el 20/12/2022.

Que el agente Hernán Darío Lobosco se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Centro de Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución Presidencia N° 221/2020. Fue designado con Pase en Colaboración en la Unidad Consejero Dr. Zanetta, conforme Resolución de Presidencia N° 1171/2021, hasta el 20/12/2022.

Que el agente Juan Ignacio Correa se desempeña en el cargo de Secretario Administrativo y Segundo Jefe de Departamento en la Oficina de Seguimiento de Tratamiento Parlamentario de la Secretaria de Asuntos Institucionales del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1373/2012 y 1298/2021. Fue designado con Pase en Colaboración en la Unidad Consejero Dr. Zanetta, conforme Resolución de Presidencia N° 428/2021, por el término de un (1) año y prorrogado por Resolución Presidencia N° 589/2022 hasta el 19/12/2022.

Que el Titular del Centro de Planificación Estratégica y la Titular de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Dr. Carlos Más Vélez y Lic. Ana Casal, prestaron las debidas conformidades, en calidad de superiores jerárquicos de los agentes

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

tiene impacto presupuestario de mantener los mencionados agentes sus condiciones de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en colaboración a Oscar Mario Zoppi, Legajo N° 3937, a la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción, a partir del 23 de diciembre de 2022 y por el término de un (1.-) año y/o mientras subsistan las razones de servicio, lo que primero suceda, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2º: Otorgar el pase en colaboración a Hernán Darío Lobosco, Legajo N° 2106, a la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción, a partir del 23 de diciembre de 2022 y por el término de un (1.-) año y/o mientras subsistan las razones de servicio, lo que primero suceda, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 3º: Otorgar el pase en colaboración a Juan Ignacio Correa Legajo N° 1308, a la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción, a partir del 23 de diciembre de 2022 y por el término de un (1.-) año y/o mientras subsistan las razones de servicio, lo que primero suceda, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 184 /2023